

NIVEL SALARIAL Y FUNCIONES

Tanto en los Servicios Centrales como en la Red de Oficinas nos hemos acostumbrado a tratar con Analistas, Gestores, Comerciales, Gestores Pymes, personal que ocupa un puesto valorado, personal de oficinas de empresa.....Trabajadores y trabajadoras a los que se le asigna una función especializada determinada pero con una retribución indeterminada que no tiene que ser, forzosamente, superior a su nivel salarial. En muchos casos se recurre a un complemento salarial que no se revaloriza nunca, cuando no se recurre a los mecanismos de compensación y absorción, pero la promoción profesional a un nivel superior queda en el olvido.

Desde CCOO hemos solicitado una vez más, en escrito dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, abrir un proceso negociador en el que regulen las condiciones laborales y retributivas de este personal.

En el próximo mes de marzo se publicará la clasificación de oficinas. Desde CCOO hicimos llegar a la Caja, vía comités de empresa, la necesidad de abordar la clasificación de las oficinas de fuera de Galicia y lo volveremos a hacer. Avisamos con tiempo suficiente para poder aportar soluciones y con el ánimo de ser informados previamente a la emisión de la circular.

Por el momento, recordad que el Convenio Colectivo determina que en las oficinas de tipo F y G en que existiera un segundo responsable con firma reconocida y nivel retributivo inferior a IX, se le reconocerá una gratificación anual, distribuida en 12 mensualidades, a la que se denominará gratificación de apoderamiento. Asimismo, el empleado que desempeñe funciones de Director o Interventor, percibirá la diferencia retributiva entre el nivel reconocido y el correspondiente a las funciones que efectivamente realiza, acumulando tiempo de desempeño para su consolidación.

Deseamos que la Dirección entienda que la complicidad con la plantilla es más fácil cuando también se piensa en su carrera profesional; sus condiciones salariales y laborales. Alargar la incertidumbre sobre como afectarán las nuevas funciones a sus expectativas salariales es un error: desmotiva y crea inseguridad en su futuro laboral, se incurre en la falta de transparencia y la política laboral es engañosa.

Esperamos que los nuevos tiempos de diálogo y transparencia propicien una solución negociada a nuestros planteamientos, que no dudamos puedan coincidir con los de las demás organizaciones sindicales. No dejaremos caer en el olvido la plataforma conjunta para la mejora de los beneficios sociales presentada hace casi un año y de la que no hemos obtenido ninguna contestación hasta la fecha.

Necesitamos y pedimos una respuesta.

Febrero 2009

¿negociamos? ¿conciliamos? ¿igualamos?

iii **a f í l i a t e** iii